

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 329
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: EURIPIDES RUEDA MARQUEZ
Demandada: LUIS HORACIO DONATO MARIN
Radicado: 2022-00375-00

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato que hace la profesional del derecho Dra. **VANESSA ESTEFANIA CALLE ORTIZ**, a favor del Abogado **JUAN PABLO CASTELLANOS PARRA**, identificada con el número de cédula 16.071.117 y Tarjeta Profesional Nro. 230.310, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio por parte del demandante.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73124b0e76766f630ea61d020a9b22db4ef03c050cee5034c99873ea37b77fb

Documento generado en 22/03/2024 01:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>